

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 17.

En Collipulli, a 09 de Junio del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sr. José Herrera Saldías.
Sra. Patricia Plaza Vásquez.
Sr. Mario Grandón Castro.

1er.- Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta sin observaciones.

2do.- Cuenta:

- **Informe Técnico Nro. 61 de fecha 07 de Junio del 2016, de parte de Administrador Municipal, quien en cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades informa sobre licitaciones y contratos firmados a la fecha, entre el periodo 22 de febrero del 2016 al 29 de abril del 2016.-**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Memorándum Nro. 05, del 07 de Junio del 2016, de parte de Encargado de Adquisiciones, quien informa sobre las compras realizadas durante el mes de Mayo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Informe Nro. 534 de fecha 06 de Junio del 2016, de parte de Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal, quien adjunta Informe de contrataciones realizadas durante el mes de Mayo del 2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales.

- Memorándum Nro. 150 de fecha 08 de junio del 2016, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien adjunta informe de Gastos y Pasivos del mes de mayo, en cumplimiento a la Ley 20.033 del año 2005.-

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Ord. Nro. 70 de fecha 06 de junio del 2016 de parte del Asesor Jurídico quien solicita acuerdo de Concejo Municipal a fin de celebrar contrato de comodato con el Club Deportivo Salto de Chancagua.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que el informe se encuentra en sus carpetas, este solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes lo aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 60

"Se acuerda permitir que la Municipalidad de Collipulli reciba en comodato por el plazo de 20 años, del "Club Deportivo Salto de Chancagua" de esta comuna, un inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar Salto de Chanchhua de esta comuna, que tiene una superficie aproximada de 1,40 hectáreas, y cuyos deslindes son los siguientes: NORESTE: Línea quebrada camino vecinal que separa de Maribel y Rut Celside Castro y línea recta que separa de Inés y Cecilia Salvo Martínez ambos separados por cerco; SURESTE: Línea recta que separa de Ex Escuela G - 17, separado por cerco; SUROESTE: Camino vecinal que separa de Lorenzo Marchan Abarzúa, separado por cerco; y NOROESTE: Línea quebrada camino vecinal que separa de Andrés Rolando Campos Troncoso, Renato Torres y Maribel y Rut Celside Castro. El referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Club Deportivo Salto de Chanchhua, a fojas 993 vuelta número 939 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, correspondiente al año 2013. Para efectos tributarios esta propiedad figura enrolada con el número 196-31 de la comuna de Collipulli.

El objeto del comodato es permitir que la Municipalidad de Collipulli, con recursos propios o de terceros pueda construir y habilitar en el citado inmueble, un Estadio, que beneficie a la Comunidad del sector, permitiendo el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas."

3.2.- Memorándum Nro. 513 Del 07 de Junio del 2016, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para la entrega de Subvención Municipal a las siguientes organizaciones: Asociación de Funcionarios no Docentes Departamento Educación Municipalidad de Collipulli, Asociación de Pensionados y Montepiadas, Centro de Padres y Apoderados Nuevo Amanecer, Comité de Pequeños Agricultores Maica Bajo, Cuerpo de Bomberos de Collipulli, a los |cuales se les adjunta proyecto.

El Alcalde de la Comuna Don Leopoldo Rosales Neira, antes de proceder a su aprobación procede a entregar algunos antecedentes y aclarar algunas dudas planteadas por los Sres. Concejales, respecto del objetivo de cada una de las solicitudes de subvención tratadas. Seguidamente solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo quienes aprueban cada uno de los requerimientos expuestos en forma unánime.

ACUERDO N° 61

"Se acuerda aprobar la entrega de Subvención Municipal a la Asociación Funcionarios No Docentes Departamento Educación Municipal Collipulli, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones laborales y de vida de los miembros de la asociación de Funcionarios No Docentes Departamento de Educación Municipal Collipulli, equivalente a un monto \$6.500.000." y que serán distribuidos en:

- Bonos de Salud : 2.500.000
- Gastos en Escolaridad: \$1.000.000 aporte municipal + \$ 1.000.000 aporte propio
- Canasta Solidaria: 3.000.000

TOTAL Monto del Proyecto \$ 7.500.000

ACUERDO N° 62

"Se acuerda aprobar la entrega de Subvención Municipal a la Asociación de Pensionados y Montepiadas, con el fin de fomentar las actividades artísticas a beneficio de la comunidad, por medio de la adquisición de equipo de música y un micrófono, equivalente a un monto \$152.800."

ACUERDO N° 63

"Se acuerda aprobar la entrega de Subvención Municipal al Centro de Padres y apoderados Nuevo Amanecer, con el fin de contribuir a generar condiciones que permitan a los alumnos del Centro Educacional El Progreso un acceso equitativo a la energía, a través de la implementación de suministro eléctrico, equivalente a un monto \$1.000.000."

ACUERDO N° 64

"Se acuerda aprobar la entrega de Subvención Municipal al Comité de Pequeños Agricultores de Maica Bajo, con el fin de proceder al reemplazo de estanque australiano de fibrocemento por uno de acero galvanizado y la implementación y mejoramiento de su red de distribución, por un monto equivalente a \$1.500.000."

ACUERDO N° 65

"Se acuerda aprobar la entrega de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Collipulli, con el fin de lograr que mediante la alianza de ambas instituciones se desarrolle un manejo coordinado de las emergencias en la comuna, aportando los recursos y los medios para que los miembros de bomberos puedan actuar con eficacia en el área operativa y administrativa, por un monto equivalente a \$15.000.000, y que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Sueldos y Pagos Previsionales : \$10.200.000*
- Gastos Operacionales: (Cuentas de Servicios, Combustible, Reparaciones y Mantenciones \$3.600.000*
- Gasto Seguro del Personal \$ 1.200.000"*

PUNTOS VARIOS.-

INTERVENCION DEL CONCEJAL JOSE HERRERA SALDIAS:

El Concejal José Herrera S, plantea que le preocupa las dos excavaciones que cruzan completo el paño en la carpeta de rodado del camino en la entrada del fundo Santa Malvina Ruta R-35 camino San Andrés, ya que no hay señalización y con las lluvias se ha ido deteriorando lo que podría ocasionar un accidente, solicita oficiar a vialidad para la regularización o señalización de esa parte del camino, lo que se acuerda.

En un 2do Punto el concejal señala el tremendo basural que hay en el camino a Mininco antes de llegar a donde el Sr. Godoy, que no se ha retirado, solicitando avisar a la Empresa SERVIMAR. Se establece oficiar a quien corresponda.

INTERVENCION DEL CONCEJAL IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Ibar Leiva Q, consulta que paso, con la solicitud que se efectuó por el tema de derrame de petróleo en el río Malleco; el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira responde que aún no hay respuesta de parte de la empresa; entre opiniones de los presentes acuerdan insistir por una respuesta satisfactoria para tener como respaldo ante las comunidades afectadas; ya que el interés que hay de parte del municipio es buscar una solución de esta situación que sin duda aqueja a estas familias que han sido afectadas., lo que se acuerda,

En un 2do punto el concejal manifiesta que ya en sesión anterior había expuesto la falta de iluminación de la cancha N° 3 del estadio municipal, espacio recreativo donde se realizan campeonatos nocturnos por lo que la iluminación es insuficiente, vuelve a reiterar que según tiene entendido hay tres focos guardados en el mismo recinto a los que no se les están dando uso; por lo que solicita la posibilidad de facilitarlos en beneficio y uso de la cancha N°3 del estadio, sugiriendo que con dos focos más la cancha quedaría en condiciones seguras de iluminación. Se establece gestionar con el Departamento Municipal correspondiente.

En un 3er Punto el concejal señala que la comunidad de Canadá efectuó una denuncia relatando que fue invitado a una reunión regular de comunidad, reunión que se realizó en la calle, debido a que un particular cerró un portón con llave por lo tanto no permite el acceso ni a la sede social ni a la iglesia; interviene el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, quien señala que la Secretaria Municipal **Sra. Lilian Jouanet Marín** visitó el lugar; a lo que la **Sra. Lilian Jouanet Marín** manifiesta que a raíz de una denuncia que hizo uno de los dirigentes el Sr. Jara estuvo en el lugar del hecho junto al Director de SECPLAC don Anthony Compey, relatando que efectivamente el portón lo mantienen cerrado aunque en el momento de la visita estaba abierto; que se conversó con el Sr. Pantoja y el Asesor Jurídico del Municipio Don Miguel Samur, en donde mostró documentación argumentando que el terreno es de su propiedad. **La Secretaria Municipal** agrega que inclusive estuvo don Gabriel Venthur para ver el tema de la escuela y así poder tener claro cuál será la entrada oficial a esta, conversando con el Sr. Pantoja aclara que él tiene llaves del portón y también le facilitó una llave a don Nicomedes quien es el vecino y dueño del terreno en donde está ubicada la sede social, el Sr. Pantoja manifiesta que lo que decida hacer don Nicomedes con la llave que le paso el será su responsabilidad, en el lugar también hay una capilla perteneciente de la iglesia católica tema que ya está conversado con el sacerdote que la administra, dejando claro que no hay problema alguno en el momento que se requiera reunir la comunidad para efecto de servicio religioso, toda esta información fue transmitida al Sr. Jara dirigente de la comunidad; la **Sra. Lilian Jouanet Marín** hace también el compromiso de conversar esta situación personalmente con el Sr. Nicomedes para cuando se tenga que sesionar no hayan problemas. Interviene el **concejal Sr. Ibar Leiva Q**, señalando sus dudas con respecto a la ubicación de la sede social, insistiendo en que esta debiera estar construida en los límites del terreno de don Nicomedes, y ese territorio en donde se construyó esta sede social debiese ser espacio público, destacando que es imposible su construcción en un terreno privado. **Interviene la Sra. Lilian Jouanet Marín** quien declara que lo que ha informado ha sido corroborado por la explicación de don Miguel Samur y que ella tiene documentos de los terrenos en cuestión. **Interviene el concejal Ibar Leiva**, quien insiste en que esa salida es terreno público y el terreno del Sr. Pantoja llega hasta el cerco del camino por eso el cierre de ese portón, de lo contrario hubiese existido siempre un cerco que dividiera el terreno entre el Sr. Nicomedes y el Sr. Pantoja. **La Sra. Lilian Jouanet M**, señala y pone a disposición para quien quiera ver los planos que ella tiene en su poder. **El Concejal Ibar Leiva** solicita tener un plano del espacio de la escuela porque eso debe estar delimitado para poder contrastar los planos del terreno en discusión. Lo que se establece revisar e informar posteriormente.

INTERVENCION DE LA CONCEJALA PATRICIA PLAZA VASQUEZ:

La concejala Sra. Patricia Plaza V, plantea que en calle Manuel Rodríguez con Lynch hay un evento que lleva mucho tiempo obstaculizando el tránsito de automovilistas y que tiene la duda si Aguas Araucanías tiene alguna responsabilidad en ello. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señalando que en varias oportunidades se ha oficializado informando de esta situación a Aguas Araucanías. **La concejala Patricia Plaza V**, menciona que se trata de dos eventos, el de la esquina recién mencionada que si es responsabilidad de aguas araucanías y otro evento frente a la escuela Víctor Duran Pérez. **El Alcalde Leopoldo Rosales Neira** reitera que se oficiara nuevamente la solicitud.

INTERVENCION DEL CONCEJAL PABLO PEREIRA PEREIRA:

El concejal Sr. Pablo Pereira P, consulta si hay alguna información oficial del robo de la camioneta perteneciente al Departamento de Educación, y si existe alguna medida de seguridad. **El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** responde a la pregunta explicando una situación puntual de tiempo atrás sobre un robo en los talleres municipales, por lo que se planteó la posibilidad de contratar un guardia de seguridad, en el momento no se contaba con fondos en ese ítem, sin embargo se suplementaron los fondos necesarios que permitan la contratación de este servicio, a fin se haga una ronda desde taller municipal, el liceo y toda la circunferencia limitante que eso implica.

En un 2do Punto el concejal **Pablo Pereira P**, plantea la posibilidad de que la empresa que está realizando los trabajos o quien corresponda haga una especie de limpieza del barro acumulado en la salida de camiones que abarca desde Serrano a Avenida Saavedra sur principalmente.

INTERVENCION DEL CONCEJAL MARIO GRANDON CASTRO:

El concejal Mario Grandón C, señala que converso con el dirigente de la comunidad de Limpeo que pertenece a Ercilla. Interviene el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** aclarando que tan solo una

parte pertenece a la comuna de Ercilla. **El concejal Mario Grandon C**, manifiesta que por medio de este dirigente queda en conocimiento sobre la situación de contaminación de agua que sufren, debido a que cuentan con un estanque en el que no cloran el agua que sacan de unas vertientes; sin embargo agrava la situación el hecho de que fueron a botar basura en un alto sobre las vertientes la que corrió hacia la toma de agua que tiene esta comunidad; limpiando ellos y sacando la basura se dieron cuenta que habían documentos tales como, del Centro del Adulto Mayor Bretaña y de otros Clubes del Adulto Mayor; la consulta que hacen ellos como comunidad es saber quién autorizo que se botara ahí ese tipo de basura incluyendo ropa, por lo que se sienten pasados a llevar en esta mala decisión que les afecta directamente; Don Ramón Cheuquepan que es el presidente de la comunidad es quien solicita la posibilidad de que la Municipalidad de Collipulli fiscalice y proceda a retirar esta cantidad de basura que se encuentra ubicada en la toma de agua de ellos. **El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** señala que él puede gestionar llevar la retroexcavadora para que haga un hoyo y entierre la basura. **Don Mario Grandón** plantea que para cualquier gestión en el terreno se comuniquen directamente con don Ramón Cheuquepan, para lo cual otorgará los antecedentes a la Secretaria Municipal, a objeto que derive el caso Operaciones con Don Anthony Compey.

En un 2do punto el concejal Sr. Mario Grandon C, manifiesta que varios comerciantes de la comuna están cercando sus estacionamientos con conos, actos ilegales que dificultan a los demás ciudadanos de la comuna hacer uso de dichos estacionamientos en diferentes puntos de Collipulli, como el dueño del Hotel Di Carlo, Daysi, frente a la feria Libre, el Milo que vende concentrados para los perros. **Interviene el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** quien señala que quien regula el tránsito y la señalética es Carabineros ellos deben fiscalizar el tema y no solamente el municipio. **El concejal Sr. Mario Grandon C**, manifiesta que se ha oficializado en reiteradas ocasiones a carabineros este tipo de sugerencias. **El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** manifiesta que este es un compromiso en conjunto y que para que se haga efectivo deben actuar juntos, Carabineros y Municipio; **La Concejal Teresa Ringele M**, manifiesta que quizá los conos podrían ponerlos cuando hacen cargas y descargas pero después sacarlos. **El Concejal don Mario Grandón** solicita que se efectúe alguna acción al respecto. Entre opiniones señalan invitar a próximas sesiones al Mayor de carabineros para poder plantearlo dentro de otros temas interesantes e importantes para ambas instituciones; en base a estas mismas opiniones **el concejal Pablo Pereira Pereira** consulta por las reuniones del Consejo de Seguridad Pública, instancia donde se podría abordar el tema, acordándose a sugerencia del Sr. Alcalde programar una reunión del Consejo de Seguridad Pública para el día 01 de julio del año en curso.

INTERVENCION DE LA CONCEJALA TERESA RINGELE MONTANARES:

La concejala Srta. Teresa Ringele M, hace una consulta respecto a una situación que ya se trató en reunión anterior, se trata de dos terrenos para la construcción de jardín y sala cuna en el sector Michigan. **El alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** indica que está en etapa de evaluación por lo que no hay nada definido aún. Agrega que ambos terrenos cumplen con los requisitos que establece la JUNJI. **La concejala Srta. Teresa Ringele M** manifiesta que de forma unánime el concejo había pensado en la posibilidad de construir en la villa Pulmahue ya que ahí se concentra mayor cantidad de ciudadanos.

Interviene el concejal José Herrera, quien plantea la solicitud efectuada por una Organización norteamericana, quien desea reunirse con el Alcalde para conversar sobre el tema del Estadio, a lo que el alcalde le responde que No, porque eso es generar falsas expectativas ya que el proyecto ya está listo, lo que ellos buscan es que entreguemos en comodato y le busquemos financiamiento.

En otro tema interviene el concejal Mario Grandón consultando por el tema del Mirador del Malleco, sobre los \$26.000.000 que se aprobaron para el Diseño y no para la construcción como decía el concejero Juan Carlos Beltrán., a lo que se le suman \$180.000.000, o sea sobre \$200.000.000 para la elaboración del diseño le aclara el Alcalde, donde también se definió la empresa que lo va hacer.

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente del Honorable Concejo Municipal Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** da por finalizada la sesión, siendo las 15:56hrs. Doy Fe,



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE